

  
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria  
para realizar actividad

TREHUACO, 26 AGO 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0664

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Maitén de fecha 13.08.2024.
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos El Maitén de fecha 13.08.2024.
- 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 4- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL MAITEN
R.U.T	65.221.495-9
REPRESENTANTE	CAMILA SAN MARTIN QUEZADA
RUN	[REDACTED]
ACTIVIDAD	RIFA, CUADRANGULAR DE RAYUELA
LUGAR	SEDE CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE, SECTOR MINAS DE LEUQUE, TREHUACO.
FECHA	SÁBADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLP/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.